SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 8 y 10 minutos)

- Cabe señalar que la reunión de hoy es la anterior a la Asamblea General convocada para el día 12. La Mesa va a trasmitir algunas informaciones y luego pasaremos a otros temas vinculados con lo que nos convoca.

En primer lugar, queremos dar cuenta de que se está fotocopiando el informe elaborado por la Presidenta y que oportunamente fuera votado, que es muy sucinto y que consta de dos partes. La primera de ellas consiste en una síntesis del informe que en su momento se hizo cuando se votó en la Cámara de Representantes. En aquella instancia a la Presidenta se le encomendó ser la Miembro Informante y en el referido documento se recoge nada más que la síntesis de lo que es la institución nacional, como forma de refrescar la memoria de los parlamentarios que van a participar en la votación de la Dirección del Consejo Directivo.

La segunda parte está subtitulada y consiste en un *racconto* de las nueve reuniones que tuvimos hasta el presente; solo le falta incorporar el resumen de la sesión de hoy y la resolución de que la Comisión por unanimidad -si es que así se considera- eleva este informe a la Asamblea General o, eventualmente, las modificaciones que se entiendan pertinentes. Por lo tanto, en cuanto esté listo -lo están fotocopiando- se distribuirá a los integrantes de la Comisión.

En segundo término, en la sesión pasada resolvimos una forma de presentación de los nombres para la votación. Por Secretaría y en conjunto con la Secretaría de la Asamblea General se elaboró una planilla de votación. Los señores Legisladores recordarán que habíamos solicitado incluir el artículo 37 que refiere a las formas de elección. Se agregó también el artículo 38 porque, en realidad, son un dúo difícil de separar. Asimismo, se establecieron las mayorías referidas para que se tenga en cuenta las que se necesitan en primera instancia y, en la eventualidad de que se llegue -porque la ley así lo prevé- a un mecanismo por el cual quienes tengan un quinto de los votos puedan pasar a una segunda instancia o a una instancia posterior, también se determina la cantidad de votos que representarían el total de votos de componentes.

SEÑOR GARCÍA.- Entiendo que son 26.

SEÑORA PRESIDENTA. Así es, señor Legislador.

Si los señores Legisladores así lo desean, podemos fotocopiar esta planilla y repartirla. Está separada por sexo y género, así no tenemos una discusión de esa índole a esta hora del día, y será la que usaremos al momento de la votación en la Asamblea General.

Por otro lado, está por llegar el Secretario de la Cámara de Representantes, doctor José Pedro Montero, quien nos entregará un pequeño instructivo vinculado a algunas pautas para la elección de los integrantes, en el entendido de que la ley establece que serán nulos algunos votos en función de ciertos criterios, pero no los establece. Si no me equivoco, manifiesta que serán nulos los votos que no respeten el equilibrio de género; creo que es el literal a) del artículo 37. Insisto, en este sentido desde Secretaría se elaboró una propuesta vinculada a qué se entiende por equilibrio de género en el caso de que los votos sean cinco, que no lo sean y de ahí en más. Otra de las propuestas parece ser sensata y tiene que ver con el hecho de que la hoja que contiene la planilla de votación deberá contar con un lugar para firmar y otro para la contrafirma como las hojas de votación que se utilizan cuando elegimos miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, etcétera.

SEÑOR GARCÍA.- ¿En qué parte de la ley se establece la calidad del voto, es decir si es público o secreto?

SEÑORA PRESIDENTA.- La ley no lo establece; por eso se plantea una propuesta y sería bueno que esta Comisión debatiera si hay una idea diferente. En principio, el planteo de Secretaría busca ordenar la forma de votar y tiene en cuenta los antecedentes, aunque reconocemos que esta votación es inédita. Por tanto, la propuesta queda a consideración de la Comisión. Reitero que el instructivo lo presentará el doctor Montero, quien llegará en cualquier momento. Creo que no vamos a tener inconvenientes porque es de sentido común manejar las pautas que la ley no indica específicamente y que tienen que ver con los criterios sobre los que se ha trabajado en Secretaría.

Hay otra documentación que no es para los Legisladores, vinculada con el mecanismo de trabajo para la Asamblea General. Se trata de una planilla de votación para hacer el escrutinio. Debemos tener la precaución de que el escrutinio se realice de forma clara. Por tanto, habrá una planilla que manejará la Secretaría, que contiene los nombres de todos los Legisladores y Legisladoras y cuenta con una cuadrilla donde se puede dejar sentado qué vota cada uno.

Lo último que se plantea y que deberíamos votar en esta Comisión es la posibilidad de que durante el escrutinio haya observadores de los partidos, si así se desea.

Pediría al doctor Montero que nos proporcione o lea el instructivo que, principalmente, tiene que ver con las causas de anulación. Una de ellas parecería ser sensata y es que si se marcan más de cinco nombres el voto no sería válido, ya que la ley establece que se puede votar hasta la cantidad de cargos que hay que llenar. Por otra parte, habría que analizar qué significa el equilibrio de género y en ese sentido hay una propuesta a efectos de que la Comisión tome postura al respecto. Por tanto, le damos la palabra al doctor Montero.

SEÑOR MONTERO.- En el día de ayer estuvimos trabajando con el arquitecto Rodríguez Filippini en el instructivo a ser aplicado mañana, en caso de que se llegue a una votación. Analizamos cómo debería procederse, qué se debería marcar y qué anular llegado el caso. Se trata de un borrador para que la Comisión lo considere. Le acabo de pedir al Oficial de Sala que saque fotocopias de la información para entregárselas a los Legisladores. Este borrador se basa en los artículos 37 y 38 de la ley que son los que más o menos dan las pautas de cómo debería realizarse la elección.

Ideamos una planilla en la que estarían en dos columnas los hombres y en otra, las mujeres porque, tal como está establecido en la ley, hay que mantener el equilibrio de género. Los postulantes masculinos estarían numerados del 1 al 14 y los femeninos del 15 al 32. Entonces, se haría una marca indicando a quién se va a elegir. Como saben, son cinco cargos y, por ende, se puede marcar hasta 5 personas. Si se marcan 6 personas se anularía el voto; no obstante, se pueden marcar 4, 3, 2 o 1. Ese sería el caso sencillo de la votación que ponemos de ejemplo a los señores Legisladores.

Ahora bien; como dijo la señora Presidenta, podrían surgir complicaciones en cuanto a qué se entiende por equilibrio de género. La Secretaría propone a la Comisión -para que esta luego decida al respecto- que el equilibrio de género estaría contemplado si se marcan 3 personas de un género y 2 del otro, en el caso de votar por 5 nombres, 2 y 2, si se vota por 4, 2 y 1, si se vota por 3, 1 y 1, si se vota por 2. No sería equilibrio de género si se vota 4 a 1 o 3 a 1.

Por otro lado, nos quedó la siguiente duda que planteamos a la Comisión. Si un Legislador vota por un solo candidato no se estaría decidiendo por un lado u otro pero tampoco se trataría de un voto anulado, porque su voluntad fue pronunciarse por una sola persona. Si bien se dice que hay que mantener el equilibrio de género, no se está contraviniendo esa norma porque se estaría votando por una sola persona.

Otra interrogante es si se va a habilitar el voto en blanco de un Legislador que firme la planilla o la boleta y no se pronuncie por ninguna persona.

Hay que destacar otro aspecto importante. Al final de la papeleta nosotros dejamos lugar para la firma y la contrafirma del Legislador. En el caso de que estas no figuren, se anula el voto o la hoja de votación. Este es un control que nos permite saber si todos votan una sola vez y no dos.

A su vez, vamos a confeccionar una planilla Excel -resulta fácil la situación de la Cámara de Senadores porque se trata solamente de 31 nombres, pero en el caso de la Cámara de Diputados es más complicado porque son 99- en la que figurarían los señores Legisladores por orden alfabético. Cuando se abran los sobres y se lea la hoja, enseguida se advertirá el nombre del Legislador y se lo buscará en la planilla. Como los candidatos están numerados, se marcan las personas por las que cada uno votó. Al final, se hace la sumatoria total para obtener el resultado de la votación.

Por otro lado, estuvimos conversando con el señor Secretario Rodríguez Filippini acerca de dónde podemos hacer el escrutinio, que seguramente va a llevar su tiempo. Quienes hemos tenido la suerte -o no- de participar en elecciones con planchas y marcas, sabemos que el procedimiento es bastante engorroso y que lleva su tiempo. Pensamos que el lugar posible más cercano a la Sala de la Asamblea General es la Antesala de la Cámara de Diputados, donde se dispone de dos mesas grandes para trabajar. Allí, luego de que la Asamblea General pase a un cuarto intermedio, las Secretarías de ambos Cuerpos podrían hacer el escrutinio. Inclusive, se manejó la posibilidad de que se designen uno o dos veedores u observadores por partido, pero en todo caso eso lo deciden los señores Legisladores. Reitero que creemos que ese sería el lugar más tranquilo para llevar a cabo el escrutinio y no la Sala, donde hay Legisladores, periodistas y demás personas. Seguramente el procedimiento va a llevar más de media hora -sobre todo el escrutinio de la Cámara de Diputados, porque si todos los Legisladores se pronuncian, estaríamos manejando 99 votos- y luego se podría volver a Sala y trasmitir el resultado a la Mesa.

El artículo 38 de la Ley Nº 18.446 hace referencia a los cargos y expresa que podría haber una segunda elección en el caso de que no se llegue a los dos tercios de votos. Se advierte que se podría realizar una segunda elección con los que faltaran para completar los cinco cargos, descartando los que no llegaran a 26 votos o a un quinto de votos. Los que llegaran a 26 votos podrían participar nuevamente en la elección, hasta un máximo de 10 u obteniendo 10 como mínimo.

SEÑOR GARCÍA.- Según tengo entendido -estoy hablando de memoria y sin el texto a la vista- se eliminan todos los candidatos que tengan menos de un quinto de votos -como decía el Secretario Montero- pero la redacción dice “sin perjuicio”, giro que no es muy común. En lo personal, creo que puede darse la circunstancia de que ninguno tenga veintiséis votos; por lo tanto, la expresión “sin perjuicio” implica a los más votados, tengan o no veintiséis votos.

SEÑOR MONTERO.- Exacto; tal vez no me expresé correctamente. La idea que quise trasmitir es esa.

De la lista original habría que hacer una depuración quitando los candidatos que llegaron a los dos tercios y los que obtuvieron menos de veintiséis votos, si cumplen con lo que decía el señor Legislador García; luego se imprimiría una nueva lista que será llevada a Sala para una nueva elección, para ver si esas personas pueden obtener los dos tercios de votos.

SEÑOR GARCÍA.- La explicación brindada por el señor Montero en cuanto al equilibrio a lograr es de sentido común, en los casos que generaban dudas creo que también es obvio y en el caso de una persona, es indiferente.

Con respecto al escrutinio en esta Casa -es mi posición personal- existe una vieja tradición de respeto a la profesionalidad del cuerpo de Secretarios, donde están representados todos los partidos políticos. A mi juicio -reitero que no lo he hablado con el resto de los integrantes de mi partido- alcanzaría con que el escrutinio fuera realizado por los cuatro secretarios: relatores y redactores, lo que no obsta que cualquier integrante de la Comisión o Legislador esté presente. Sentar el antecedente de la presencia de observadores partidarios en una elección del Cuerpo -si bien no conozco la existencia de antecendentes- no creo que sea necesario. Sí creo en la profesionalidad y seriedad del cuerpo de Secretarios.

Con respecto a la firma, la ley no establece si el voto es secreto o firmado; tal vez ello se deba a una omisión o a una decisión. En este caso, interpretar el espíritu del Legislador es muy complejo aunque los Legisladores somos nosotros mismos, por lo menos aquellos que pertenecemos a la Legislatura que votó ese tema. Entonces, allí se puede interpretar que el Legislador previó que el voto fuera secreto porque no manifestó a texto expreso que fuera firmado. Creo que esta es la interpretación más natural. Los dos Cuerpos de esta Casa poseen los dos sistemas. A modo de

ejemplo, las pensiones graciables son secretas. Hay voto público y voto secreto; se podrá decir que está bien o mal, que hay una delegatura y nosotros somos representantes, pero la realidad es que en esta Casa hay voto secreto.

Por otro lado, no creo que el sistema de la firma -planteado por el Secretario Montero- sea la única forma real de verificación. Reitero que en las pensiones graciables el voto es secreto y utiliza el sistema de la colilla, que consiste en que un funcionario de Cámara corta la colilla del sobre, anota en una planilla que, por ejemplo, tal Senador votó y coloca el sobre en una urna. Obviamente, ese voto es secreto y en toda la historia republicana del país -que yo recuerde- nunca se ha denunciado que un Legislador haya votado dos veces. Es decir que se trata de un sistema probadamente bueno. Este tema no amerita dos discusiones; es así. Si uno aplicara el principio de legalidad -esta es una interpretación de las leyes desde el punto de vista de un médico- perfectamente un Legislador podría decir: "yo no voy a firmar", porque la ley no lo estaría obligando. Como sabemos, nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley, ni inhibido de hacer lo que ella expresamente no prohíbe.

Mi posición con respecto a este tema es que no tengo ningún problema en firmar el voto que sea, pero mi obligación es respetar la ley, hacer cumplirla, y ella no prevé expresamente la firma del voto, como en otras circunstancias sí lo hace.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, quiero agradecer la disposición y el trabajo de la señora Presidenta, pues tenemos muy ordenados los temas a discutir.

En segundo término, considero que el informe del doctor Montero es muy detallado y, en líneas generales, muy correcto en el sentido de cómo se debe hacer el procedimiento para votar y contabilizar los votos. Deberíamos asumir que el procedimiento de votar a cuatro personas de un sexo y a una de otro, en caso de que se necesiten cinco votos, o a tres de un sexo y a una del otro debería ser nulo. Considero que sí es admisible votar a un solo candidato, así como también el voto en blanco.

En lo que se refiere al recuento de los votos y al escrutinio, coincido con lo expresado por el señor Legislador preopinante en cuanto a que deleguemos esa tarea en los cuerpos técnicos y profesionales de esta Casa. Siempre ha sido así; nunca he escuchado que haya sido contestado antecedente alguno en ese sentido.

Por supuesto que si algún Legislador quiere ser veedor, puede serlo. Creo que para esto tampoco habría inconveniente alguno.

En tercer lugar, creo que deberíamos tener claro que, individualmente, los votos pueden ser correctos de acuerdo con el instructivo, pero no serlo el resultado según la ley. Si todos votáramos uno, en el sistema de doble votación o en las distintas combinaciones que pueda haber, no necesariamente se respetaría lo que, a mi juicio, es la institución nacional de tener un Consejo Directivo de tres y dos. Por lo tanto, eso debería estar previsto; independientemente de la validez de cada voto en particular, el resultado tendría que ajustarse a la ley.

Finalmente, en cuanto al procedimiento o la mecánica de la votación en forma directa, si bien nosotros estamos obligados por el texto constitucional y por la ley, también lo estamos por los Reglamentos de la Cámara y de la Asamblea General. Allí las normas nos obligan. Creo que si ni la ley ni el Reglamento de la Asamblea General lo establecen expresamente, debería tomarse como ejemplo claro o como antecedente obvio el de la elección de los miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Suprema Corte de Justicia. Me parece que el voto secreto en estos ámbitos se da bajo norma expresa y no por criterio general. Por lo tanto, a nadie debería violentar que utilicemos el mecanismo de control y de registro que se emplea en la designación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me anoté para hacer uso de la palabra a fin de reiterar lo que ya dije, porque algunos señores Legisladores llegaron más tarde y recién ahora están recibiendo el informe elaborado por la Presidencia, de acuerdo a la decisión de esta Comisión.

El documento consta de dos partes. Una de ellas reproduce en forma sintética el informe que oportunamente se hiciera en la Cámara de Representantes cuando se presentó a su consideración la votación de la Institución de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. La segunda parte hace un *racconto* de las, hasta hoy, nueve sesiones de esta Comisión de la Asamblea General.

Es de hacer notar que el informe está sin terminar porque falta agregar la síntesis de la reunión de hoy. Además, aquí se había planteado la posibilidad de realización de otro informe. La idea es que los señores Legisladores vean si este informe representa objetivamente el trabajo realizado por la Comisión. En ese caso, se estaría cerrando con esa consideración.

Sin embargo, si se entiende que hay que hacer dos informes, pasaríamos a ver qué carácter tiene lo repartido hasta el momento con el agregado de lo que se resuelva hoy en esta Comisión, algo que era imposible escribir antes de que sucediera.

SEÑOR BORDABERRY.- Es solo para hacer saber la opinión del Partido Colorado con respecto a lo que se manifestó.

Con relación al escrutinio, estamos de acuerdo con que lo hagan los Secretarios, como es tradición. En ese aspecto no necesitamos presencia de Legisladores; confiamos en ellos.

En lo que tiene que ver con el equilibrio, considero que la interpretación que se trajo es la más sensata. Obviamente, es imposible lograr un equilibrio puro cuando se pueden votar cinco candidatos. Por esa razón, lo que más se acerca al equilibrio es el 3 y 2 o el 2 y 1. Y si se acepta la diferencia de 3 y 2 y la de 2 y 1, también se tiene que aceptar la diferencia de 1 a 0 y, obviamente, el 1 a 1 y el 2 a 2.

Entonces, pensamos que es lógica esa interpretación y estamos de acuerdo con ella. Nos parece correcto también que se respete el equilibrio cuando hay voto en blanco, porque no se castiga a ningún género; o sea que el voto en blanco tiene que admitirse. Sin lugar a dudas, consideramos que también es un derecho.

Con respecto a la integración de la Institución, tengo algunas discrepancias en cuanto a que tenga que asegurarse que haya, por lo menos, dos hombres o dos mujeres en el total de cinco, porque lo que se establece en el artículo 36 es diferente de lo que se expresa en el literal B) del artículo 37.

El artículo 36 establece que “en su integración se procurará”, y eso es una obligación de medio, pero no de resultado. Y se procura mediante lo que dispone el literal B) del artículo 37; esa sí es una obligación de resultado concreta que hay que marcar con equilibrio de género. Entonces, considero que lo que resulte, resultará.

Me parece muy difícil que no resulte un equilibrio de géneros, pero hay que tener en cuenta que sí existe esa posibilidad. Pienso que no podemos ir más allá de lo que marca la ley, que -reitero- es una obligación de medio y no de resultado.

Con relación a la firma, debo decir que no me convencen las explicaciones que se dieron, es decir, que la papeleta tenga que llevar firma, contrafirma y fecha de la votación con el solo fin de controlar que cada Legislador vote. Considero que hay otros medios para hacerlo.

Si cualquier Legislador pide que la votación sea nominal, esta pasa a ser así; eso tiene que resolverlo la propia Asamblea General, no esta Comisión. De lo contrario, esta Comisión estaría asumiendo una facultad que no le corresponde. Creo que no tenemos fundamento legal para establecer firma y contrafirma, ni que la elección se realice de otra forma.

Es cuanto quería manifestar, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay más oradores anotados, pero tengo la idea de que la ley establece el sistema de voto por plancha. Me gustaría ver si podemos encontrar el artículo para leerlo porque la

votación nominal no está marcada acá, aunque puedo estar confundida por haber leído tanto la ley. El literal A) del artículo 37 dice: “Se marcará claramente, en la nómina de los candidatos habilitados, aquellos por quienes se vota, hasta el número de cargos que deban elegirse”. De la lectura del literal A) no me queda otra cosa que razonar que lo que hay que hacer es un sistema de planchas. La votación nominal no está contemplada en la ley porque está afirmando una votación diferente. Puede ser que la votación no sea unánime pero creímos entender que eso es así.

Por otro lado, el artículo 69 del Reglamento de la Asamblea General establece: “La votación por cédulas se efectuará en los casos de elección, mediante formularios que contendrán el nombre de la persona o personas por quienes se vota, el cargo para que se elige y la firma del votante”. Me parece que estas dos cosas están completando la propuesta que está haciendo Secretaría de mecanismos de votación.

Consulto si hace falta una votación en la Comisión, ya que a mi entender sería innecesario. De la lectura del artículo 69 y del literal A) del 37, la forma de votación será la propuesta por la Secretaría, por lo que estaríamos acordando los mecanismos por ella planteados. Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que si bien no hubo otra expresión sobre esto, los criterios del numeral 5) de la propuesta que se nos hace sobre cómo votar, descartarían lo que está entre paréntesis que dice que deberá definirse cómo se consideran los casos de votación de 4 y 1, 3 y 1, etcétera, porque no ha habido opinión contraria en esta Comisión.

Asimismo, de acuerdo con lo que interpreté sobre el numeral 6) que dice: “Deberá definirse si es admisible el voto en blanco”, parece ser que aquí hay unanimidad en que es así. Por lo tanto, dejarlo para definir me parece que no tendría mucho sentido si es que estamos interpretando todos lo mismo.

SEÑOR RODRÍGUEZ FILIPPINI.- En ese caso también se eliminaría el numeral 6) porque no va a aparecer ninguna causal de anulación de voto en blanco.

Por otra parte, quería preguntar si lo que la señora Presidenta acaba de sintetizar significa que la Comisión va a presentar en su informe esta propuesta de Reglamento de la Asamblea General, a los efectos de que ese Cuerpo la vote. Esto trata de incorporar en la ley cosas que no están claramente expresadas en su texto donde se habla, por ejemplo, de equilibrio. Si hay acuerdo, me gustaría que la Asamblea General la votara, de forma que contemos con un respaldo bien claro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Teniendo en claro la recomendación de la Secretaría, procederíamos a la votación de los criterios aportados, descartando, por supuesto, el numeral 6), que no tiene sentido, y lo que está entre paréntesis, como lo dije anteriormente.

Se va a votar el borrador de propuesta que pasaría a ser propuesta de la Comisión.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Esta propuesta será incorporada en el informe, o como anexo, para la Asamblea General.

Consulto si queda algo pendiente sobre estos temas.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Simplemente, para señalar que dentro de lo que estaba en el paréntesis -me refiero al punto 5)- hay algunas cosas que, evidentemente, muestran que no se cumple con el equilibrio. Entonces, quizás sea conveniente poner la expresión: “así como si es admisible el marcar un solo candidato”. Es algo que puede ser discutible, no lo digo desde la lógica porque si voto uno no puedo mantener ningún equilibrio pero, quizás, convendría agregarlo a los casos de cómo se puede votar: uno y uno, tres y uno, y también uno solo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay acuerdo, solicitamos a la Secretaría que en un numeral aparte plantee esta posibilidad y lo anexemos a la votación anterior.

Agradecemos a la Secretaría por haber propuesto este orden para el funcionamiento de la Asamblea General.

Por otro lado, quiero decirles que si bien habíamos acordado en Comisión que en el caso de manejo de nombres personales la versión taquigráfica se debía levantar, este no es el caso. Asimismo, consulto si hay alguna propuesta de otra naturaleza para enviar a la Asamblea General. De no ser así, me gustaría saber cómo estaríamos viendo el procedimiento o la instancia del día de mañana que es una gran responsabilidad. No sé si me explico.

Lo que quiero decir es que nosotros podemos terminar en este momento nuestra tarea y anexar al informe lo acordado en el día de hoy, dando conocimiento de ello a la Asamblea General. El tema es cómo seguimos en esa instancia. Eventualmente, dicho informe podría contar, o no, con una recomendación de esta Comisión. Lo que pongo a consideración de los señores miembros de la Comisión es si terminamos la sesión de hoy con estas cuestiones más bien técnicas para el trabajo de mañana o si hay alguna propuesta complementaria.

SEÑOR MICHELINI.- Me parece que aún hay conversaciones e intercambios, por lo tanto hay que intentar desarrollarlos en el mejor de los ánimos a los efectos de lograr llegar a una Asamblea General lo más ordenada posible porque -como sabemos- es compleja. Además debemos tratar de que esta institución tenga la fortaleza para la tarea que tiene que desarrollar. En ese sentido, por mi parte, delego en la señora Presidenta -en su condición de integrante de la fuerza política a la que pertenezco- la recepción de propuestas. De alguna forma creo que este es también el sentir de mis compañeros.

SEÑOR POSADA.- Quisiera dejar una constancia porque me parece conveniente y este es el ámbito propicio.

La Institución Nacional de Derechos Humanos surge como un trabajo de los cuatro partidos con representación parlamentaria, con el apoyo de Naciones Unidas que en las instancias previas al anteproyecto prestó una especial colaboración al desarrollo de la idea y el proyecto de ley fue votado casi unánimemente por todos los partidos políticos en el ámbito del Parlamento, así como las modificaciones a la ley vigente. Por lo tanto, me parece que sería conveniente que ante una Institución como esta, totalmente nueva y con todos estos antecedentes, la nominación de los integrantes de su Comisión Directiva debería ser producto del consenso entre todos los partidos políticos y no la consecuencia de acuerdos que pueden juzgarse en el ámbito de la ley pero que, en todo caso, van a generar -si, por ejemplo, se produce como acuerdo de dos partidos- problemas posteriores que se verían como señales para el conjunto de la ciudadanía, en el sentido de cuál será el funcionamiento o la integración de este Cuerpo.

Creemos que para completar los pasos que hemos dado bueno sería que llegáramos a una solución de consenso; obviamente, a veces no es posible que sea total, pero pretendemos que sea lo más amplio posible. Ello se constituiría en un buen antecedente, una buena señal para una Institución que tiene por delante un gran desafío, que va a partir de cero y, además, recogerá la experiencia comparada pero, en todo caso, optará por una decisión inédita en la Legislación comparada, que es la integración de un órgano colegiado.

Por estas razones, insisto en que deberíamos hacer los máximos esfuerzos para que la nómina que en definitiva sea votada por la Asamblea General cuente con el consenso de todos los Partidos políticos.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- También quisiera preguntar si los señores Legisladores han leído el informe, si están de acuerdo con él o sugieren modificaciones y, en el marco de lo que estamos terminando de dilucidar en el día de hoy, si este es el informe de la Comisión a ser presentado a la Asamblea General o existe alguna otra propuesta.

SEÑOR BORDABERRY.- He dado una lectura rápida y obviamente que con todo el Capítulo de la síntesis de lo actuado por la Comisión Especial de Derechos Humanos de la Asamblea General estoy de acuerdo porque se ciñe claramente a los hechos. Sin embargo, al Partido Colorado le merece una duda el segundo párrafo y entenderán por qué. Cuando se dice: "En los últimos años" quizá se deja una nebulosa sobre la actuación de los diversos Gobiernos, por lo menos desde 1985 a la fecha; precisamente, nuestro partido estuvo en el Gobierno e hizo muchas cosas desde ese entonces en lo que respecta a derechos humanos y a la pacificación del país.

En definitiva, sugeriríamos que en lugar de decir "En los últimos años", la frase comience de esta manera: "Desde el año 1985", que fue el año del retorno a la democracia y no más que eso, sin hacer referencia a gobiernos o a partidos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta redacción fue recogida del informe que oportunamente se hizo y fue aprobado por unanimidad en la Comisión Especial de Derechos Humanos e interpretaba lo que el señor Legislador Bordaberry está diciendo. Si se quiere poner a texto expreso podemos modificar ese párrafo, pero solicito que se reitere la redacción para que se haga la correspondiente corrección a través de la Secretaría. ¿La terminología adecuada sería: "A partir de la restauración democrática"?

SEÑOR BORDABERRY.- Es mucho más simple, señora Presidenta. Pretendemos que se retire la expresión "En los últimos años" y se diga "Desde el año 1985".

SEÑOR POSADA.- Nosotros estamos de acuerdo con el informe, pero nos parece que habría que dejar en claro qué es lo que debe ser repartido al conjunto de los señores Senadores y señores Representantes. Me parece que, además de este informe, debería repartirse a los señores Legisladores el llamado con sus respectivas bases, la nómina de personas que están habilitadas, las actas de la Comisión y los currículos. Obviamente, no pretendo que la Secretaría haga esto en formato papel, sino electrónico y aclaro que lo pido porque creo que todos los Legisladores deberíamos tener esta información, la que debería ser suministrada por las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes, para que todos los elementos que están en poder de la Comisión sean manejados por el conjunto de los integrantes de la Asamblea General.

SEÑORA PRESIDENTA.- Deseo informar a los señores y señoras Legisladoras que en la página web del Parlamento está toda esta información. La nómina se repartió porque se presentó oportunamente por parte de la Secretaría a la Asamblea General y, además, porque no podría votarse si así no se hubiera hecho. En cuanto a las bases, me parece que se pueden anexar al reparto de la documentación de mañana, junto con el informe y con el reglamento de elección que acabamos de votar. Si lo que se pide es que los 131 integrantes de la Asamblea General reciban la documentación en forma electrónica, así se hará por parte de la Secretaría, aunque se supone que a esta altura debería estar en conocimiento de los señores y señoras Legisladores.

La verdad es que como hemos trabajado con mucha sistematización, me gustaría reiterar lo que se va a repartir mañana en la Asamblea General. Concretamente, se distribuirá el informe con la corrección planteada y respecto a esto aclaro que me gustaría que se termine de decidir si el texto debe decir "a partir de la restauración democrática" o "a partir del año 1985", porque luego alguien va a proponer una cosa o la otra.

SEÑORA MOREIRA.- Deseo hacer un reconocimiento a la labor realizada por la Secretaría de la Comisión y, en especial, a la señora Presidenta, por el arduo trabajo que ha significado esta Comisión.

Respecto a lo que propone el señor Senador Bordaberry para el segundo párrafo, me parece que podríamos salvar el problema diciendo: "Dada la acumulación social que el Uruguay tiene en la materia, claramente está situado en un contexto altamente favorable para consolidar la institucionalización de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos por parte del Estado". De esta forma, hacemos una referencia genérica y tenemos en cuenta que existe una tradición anterior, con lo que considero que contemplamos todas las sensibilidades.

Por último, respecto de lo que propone el Legislador Posada, creo que sería bueno, por más que las bases estén disponibles en la página web del Parlamento, que la Secretaría las anexara a la

documentación. Le pregunté al señor Legislador Posada si quería que esto se incluyera en el informe, a lo que respondió que no, que con un anexo documental era suficiente. No sé si se está en condiciones de hacer un cd que contenga todo esto para el día de mañana. Quizás una publicación en papel sea demasiado porque habría que incorporar las bases del llamado, los currículos, etcétera pero como siempre hemos defendido la transparencia de la institución y de los procedimientos, quizás se podrían tomar las providencias para eso.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo a lo que me informan por Secretaría, se puede enviar la información por correo electrónico y se comunicaría también que esos datos están disponibles en la página web del Parlamento. En la medida en que se envía la información en forma electrónica, sería lo mismo que almacenarla en un cd, pero allanaría el trabajo.

Por otra parte, considero que o bien debemos eliminar el párrafo en cuestión, o bien tenemos que lograr una redacción única porque me están llegando infinidad de propuestas y, sinceramente, después de realizar un trabajo colectivo en el cual pusimos empeño para ponernos de acuerdo, no quisiera que un párrafo complicara la historia. Si no lo podemos redactar a satisfacción de todos, propongo que lo eliminemos.

SEÑORA LAURNAGA.- Deseo adherirme al agradecimiento realizado por la señora Legisladora Moreira a la Presidenta, a la Secretaría y a los integrantes de la Comisión por el trabajo realizado.

Por otra parte, creo que el párrafo que estamos analizando es muy importante aunque comparto que si ponemos una fecha, parecería que desde ahí en adelante somos un país democrático sin tomar en cuenta la acumulación anterior. Comparto la expresión que propone la señora Legisladora Constanza Moreira y creo que eso no debería agredir porque no está valorando lo que pasó antes del año 1985. Simplemente está diciendo: "Dada la acumulación…", y no lo restringe a un período exclusivo.

SEÑOR LORIER.- Comparto lo que aquí se ha dicho sobre el trabajo de quienes han dirigido esta Comisión y también de la Secretaría que, desde nuestro punto de vista, ha sido muy sacrificado e importante.

Con respecto al párrafo en cuestión creo que se podría decir que: "En el Uruguay se generó una enorme acumulación social" y con eso estamos evitando periodizar los tiempos porque a mí me gustaría hablar también de lo que ocurrió antes de la dictadura y de lo que fue el período de la Patria Grande respecto a estos temas. Por lo tanto, la expresión: "En el Uruguay se generó una enorme acumulación social…" nos ubica en un contexto, y luego el texto podría continuar tal cual está. Me parece que con esto se podría obviar todo el problema de periodización, que siempre puede traer diferentes interpretaciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Según entiendo, la redacción podría ser más o menos así: "En Uruguay se generó una enorme acumulación social en la materia, lo que sitúa a nuestro país ante un contexto claramente favorable para consolidar la institucionalización".

SEÑOR BORDABERRY.- Sugiero que se diga: "a lo largo de toda su historia" y de esta manera no tenemos ningún elemento temporal que identifique nada porque nos iríamos al tiempo de la Patria Grande, como dice el señor Senador Lorier.

Asimismo, me sumo al agradecimiento manifestado por las señoras Legisladoras y Legisladores a la Presidencia y a la Secretaría.

SEÑORA PRESIDENTA.- En resumen, quedaría el mismo texto pero en lugar de comenzar: "En los últimos años…", diríamos: "A lo largo de su historia…".

Este sería el informe que elevaría la Comisión y que la Presidenta leería en la Asamblea General.

Quiero sumarme al agradecimiento por el trabajo de todos y todas. Debo decir que se trabajó en un clima bastante propicio para arribar a un informe unificado. Al final del informe constará el agradecimiento a las Secretarías de la Asamblea General y de la Comisión porque sin su trabajo hubiera sido imposible realizar las entrevistas y obtener toda la información.

Si los señores Legisladores dejan en manos de la Secretaría y de la Presidencia la elaboración del último párrafo, que no va a contener más que la transcripción de lo que se ha decidido hoy, estaríamos finalizando el trabajo.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 9 y 6 minutos)